

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9014**      *BARCELONA*

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 20/2011-G, de la entidad mercantil Setor Impermeabilizaciones, S.L., se ha dictado auto de fecha 25/2/2015 en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Setor Impermeabilizaciones, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

Barcelona, 2 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150010025-1